



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00074249- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación de los miembros de la Junta Electoral de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de julio de 2026 vence el mandato del actual Rector y Vicerrectora, atento a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Electoral (OHCS-2025-1-E-UNC-REC).

Que el 31 de mayo de 2026 vence el mandato de consejeros docentes, nodocentes, egresadxs y de estudiantes consejeros de Escuelas y HCD.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece el sistema de elección de los integrantes de los de los órganos colegiados.

Que de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C., Art. 6 – 7 Ord. HCS 1/25 es competencia del Honorable Consejo Directivo, designar a los miembros de la Junta Electoral de la Facultad para intervenir en todo el proceso.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR a lxs integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que se detallan a continuación, para cumplir funciones durante el proceso eleccionario 2026, según Cronograma Electoral Res. HCS 1712/2025:

Presidenta

Decana: Dra. Alejandra M. Castro DNI 17863868

Integrantes del Claustro Docente:

Titular: Dr. Andrés Izeta DNI 22029359

Suplente: Dr. Guillermo Vázquez DNI 3166736

Integrantes del Claustro Nodocente:

Titular: Marina Salas DNI 34601023

Suplente: Mrt. Cintia Tapia DNI 30656899

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ct